



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Tasas Libro I. Virología -EXP: 0036032/19

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. Silvia Nates Directora del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicita la autorización de una tasa de compensación de gastos para la venta del Libro VIRO-LOGIA, un enfoque integral de las infecciones virales humanas, escrito por los docentes del Instituto de Virología y editado por la Editorial Brujas;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 893/12, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01);
- Las disposiciones de la RD N°1368/10 correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Autorizar al Instituto de Virología a realizar la venta del Libro VIRO-LOGIA, un enfoque integral de las infecciones virales humanas, escrito por los docentes del Instituto y editado por las Editorial Brujas.

Art. 2º: Establecer el cobro de una tasa por compensación de gastos para la venta del libro VIRO-LOGIA por el monto de \$900.- (Pesos: Novecientos) cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecida en el Art 1º Aps 3),4) y 5) de la Ord. 4/95 y su modificatoria.

Art.3º: Establecer que los ingresos recaudados por este concepto corresponden a actividades extensión y deberán transferir al Área Central el porcentaje establecido en la Resolución Decanal

Nº 1368/10.

Art.4º: Registrar y comunicar.